

SE SUSCRIBE.

En Guadalajara.—Imprenta y Librería de Ruiz, San Lazaro, 21.

En Sigüenza.—Casa de D. Gerónimo Menga.

La correspondencia se dirigirá franco de portes.



PRECIOS DE SUSCRICION.

En la capital.....	Un mes.....	1	50
	Tres id.....	4	50
	Seis id.....	9	50
Fuera de la capital.....	Un mes.....	2	50
	Tres id.....	7	50
	Seis id.....	15	50

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

SECCION PRIMERA.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Del día 2 de Junio de 1872.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY ACERCA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

Provincias Vascongadas y Navarra.—El General en Jefe interino, Conde del Serrallo, participó ayer tarde desde Alsasua que las facciones de Iturbe, Mochon y el Cura de Orío le esperaban en Legazpia para presentarse y acogerse a indulto, como lo han verificado con sus Jefes en número de 633 hombres todos armados.

Las facciones alavesas de Velasco y Varona, que llevaban la dirección del Valle de Orcozco, y en cuyo seguimiento iba ayer el General Lesca con la primera brigada de su división, han contramarchado sobre Orcozco. La brigada Tello se encontraba en Murguía.

El capitán General de las Provincias manifiesta que persiguiendo las facciones Carasa y Careaga consiguió avistarlas anteayer a las siete y media de la tarde en el puerto de Batroci, cambiando nuestras tropas algunos tiros con dichas facciones, ocasionándolas 19 ó 12 heridos, y muerto el segundo Jefe de Carasa, que fué enterrado ayer en Artucea y se cree era Montoya.

El Brigadier Zorrilla, desde Arraceta se dirigió a perseguir el grupo mayor que quedó de las expresadas facciones al huir y fraccionarse.

El General Moriones sigue una activa persecución contra la facción Aguirre, que ha marchado por Izaibe y Madoz a Lecun Berri, imidiendola de este modo que efectúe la recluta de mozos, como de nuevo lo verificaba.

Cataluña.—El Capitán general da cuenta de que la columna del Teniente Coronel Cappa ha batido en el Mas de Magin a las facciones de Bobé, Manero y Carreel, que reunidas componen unos 150 hombres, habiéndolas causado varias bajas por el uso de los prisioneros. Ninguna

otra novedad ha ocurrido en aquel distrito.

Burgos.—Manifiesta el Capitán general que cada día que participa sino la presentación a indulto de nueve individuos, entre ellos dos Curas.

Castilla la Nueva.—Se han accedido a indulto en Valdepeñas, ante el Comandante de la Guardia civil, nueve individuos.

La facción del Cura de Alcabón sigue perseguida por las tropas. En el término de Alcabete, en que fué batida esta facción, se ha encontrado el cadáver del cabecilla D. Agustín Moya.

En el resto de la Península reina completa tranquilidad.

Con retraso se han recibido en el Ministerio de la Guerra las siguientes comunicaciones:

«EJERCITO DE OPERACIONES DEL NORTE.—Estado Mayor general.—Excmo. Sr.: Tengo el honor de pasar a manos de V. E. copia del parte que el General de la segunda división me da de la acción sostenida por las fuerzas de su mando en las inmediaciones del pueblo de Mañaria, y no puedo menos de recomendar a V. E. el comportamiento de aquel General y de las tropas que forman la división a sus órdenes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel general de Durango 22 de Mayo de 1872.—Excmo. Sr.:—Francisco Serrano.—Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra.»

Copia que se cita.

EJERCITO DE OPERACIONES DEL NORTE.—Estado Mayor general.—Ejército de operaciones del Norte.—Segunda división.—Estado Mayor.—Tercera sección.—Excmo. Sr.: Según tuve la honra de manifestar a V. E. el 14 del actual, salí de Durango a las cuatro de la tarde de dicho día con las fuerzas de mi mando en dirección de Dinia, donde pensaba pernoctar, aprovechando para recorrer el trayecto de la jornada la parte de carretera de Durango a Vitoria, comprendida entre aquel punto y los caseríos de Mañaria.

El orden de formación de las tropas en la columna de marcha era el siguiente:

La primera brigada de la división, mandada por el Brigadier D. Rafael Serrano y Acebrón, compuesta del batallón cazadores de Puerto Rico y del regimiento infantería del Príncipe, marchaba en cabeza, dando la vanguardia la cuarta y quinta compañías de los cazadores y 50 migueletes de Guipúzcoa, detrás de los cuales me dirigí acompañado del Estado Mayor, del Cuartel general y del reducido personal de este, seguido de la pequeña escolta de husares de Pavía, a cuya inmediación y en el orden de columna indicado, continuaban desfilando las compañías restantes de Puerto Rico, los dos batallones del Príncipe cerraban la marcha de la prime-

ra brigada, cuyo bagaje iba custodiado por dos compañías del segundo batallón; y el intervalo entre estas fuerzas y las de la segunda estaba ocupado por la compañía del segundo regimiento de Artillería de montaña.

En la segunda brigada, compuesta del batallón cazadores de Ciudad-Rodrigo y del segundo batallón del regimiento infantería del Fijo de Ceuta, aquel iba en vanguardia, cerrando por consiguiente la columna esta última fuerza, de la cual se habían desprendido dos compañías que daban el servicio de retaguardia de la división. El terreno que a la salida de Durango presenta a derecha é izquierda lin-itadas zonas de flanco, aumentaba notablemente sus accidentes a la distancia de dos kilómetros, donde el pequeño pueblo de Izurza estrechados por los elevados cerros de Vitaño y Santa Cruz forma, por decirlo así, la entrada de un penoso desfiladero que se va estrechando lenta y sucesivamente presentando ya a las inmediaciones del caserío de Mañaria la fisión de un profundo valle por donde se desvían encorvando la carretera por ambos flancos vertientes que nacen de la divisoria a muy corta distancia del caserío a que me refiero.

El enemigo, que según manifesté a V. E. en Durango, había observado mi marcha antes de que pudiese llegar a este punto, que había hecho ya varios disparos en los contornos del mismo, y que al abrigo de los bosques que dominan la carretera de Vitoria había logrado concentrarse en número de 3.500 a 4.000 hombres, procedentes de las facciones capitaneadas por los cabecillas Ulibarri, Leon Irarte, Zengotita, Ayastuy, Auresti y Altuve, ocupaba las casas del pueblito de Mañaria y los estribos laterales que, según he indicado anteriormente, enfilaban perfectamente la carretera, cubriendo todos los puntos de paso precisos de la columna. En tal situación, y como a las cinco de la tarde, al grito de ¡viva Carlos VII! los insurrectos rompieron un vivísimo fuego sobre el frente de la división de mi mando, a la que mandé hacer alto para dictar las disposiciones que considerase más oportunas.

Ordené al batallón cazadores de Puerto-Rico que se posesionase del caserío de Mañaria y flanquease los dos flancos hasta donde sus fuerzas lo permitiesen; que el Teniente Coronel del primer batallón del Príncipe don Manuel Carrascosa cooperase con estas fuerzas al flanco de mi derecha, y el segundo con su Coronel D. Manuel Miranda, hiciese lo propio hacia la izquierda, y que a fin de desalojar del bosque a los carlistas se colocase en batería la primera sección de la cuarta compañía del segundo regimiento de montaña mandada por el Teniente del cuerpo D. Emilio Navarro, y la otra, mandada por el Capitán de la batería D. Fernando Castillejos, que combudiese las casas de la población en vanguardia, y con objeto de envolver la fuerte posición de mi izquierda, dispuse que el Teniente Coronel del batallón cazadores de Ciudad-Rodrigo empezase el movimiento de flanco a más distancia del enemigo para que ganando en lo posible las cumbres de los cerros, pudiese dominarle y batirle con sus fuegos: las compañías res-

tantes de este batallón y el del Fijo de Ceuta debían permanecer sobre la carretera y en situación de reserva, para ser destinadas oportunamente donde más lo exigiesen las eventualidades del combate.

Al poco tiempo de empezar este tuvo el sentimiento de ver caer por efecto de una grave contusión al bizarro Teniente Coronel de Puerto-Rico D. Evaristo García Reina, que fué trasladado a una casa constituida en hospital de sangre, siendo sustituido en el mando del cuerpo por el Comandante don Emilio Díez Labiano; el Capitán del cuerpo de Estado Mayor D. Fernando Zappino recibió en el pecho también otra leve contusión que no le privó de continuar en su puesto resultando herido un soldado de mi escolta y tres caballos con heridas ó contusiones más ó menos leves.

El fuego de ambas partes era nutrido desde el principio de la acción, y el combate llegó a hacerse personal en las alturas cuando nuestros infantes legaron penetrar en el bosque de la izquierda, defendido tenazmente por el enemigo, pero como a las seis de la tarde el fuego empezó a decrecer á consecuencia de los certeros disparos de la artillería y del movimiento envolvente de las tres compañías de Ciudad-Rodrigo, que llegando casi a coronar las crestas de los cerros, hizo repliegarse al enemigo sobre la falda opuesta de la izquierda. A la derecha el citado batallón del Príncipe atacó también con arrojo las posiciones de los carlistas, cuya defensa fué cediendo gradualmente como en el flanco opuesto hasta que la acción pudo darse como terminada cerca de las siete, en que habiendo cesado el fuego por ambas partes, determiné la concentración de mis fuerzas y de los heridos que estas tenían.

En tal situación, y como manifesté a V. E. en mi comunicación escrita sobre el terreno de la acción, no juzgue oportuna la continuación de mi marcha sobre Dénia, atendiendo a la necesidad de velar por el socorro de los heridos, a los cuales no hubiera sido posible trasportar sin riesgo de sus vidas por el difícil camino que me restaba que recorrer en una hora tan avanzada del día y por el tiempo que naturalmente había de invertir en la concentración de las tropas diseminadas en una larga extensión. Al participar a V. E. en la expresada comunicación que el enemigo había dejado tendidos sobre el campo unos 20 muertos, entre ellos el cabecilla Altuve, no se había practicado aun el reconocimiento del terreno de la acción; pero al siguiente día este acto tuvo lugar, dando por resultado, según me participó el Coronel del regimiento del Príncipe, que se hallaron hasta 43 muertos, y que cayeron en mi poder cuatro prisioneros y seis heridos, que con los procedentes de mi división fueron trasladados a Durango.

Los prisioneros y el armamento consistente, según manifesté a V. E. desde Villaro, en 35 fusiles, 33 bayonetas, dos lanzas y una cañana, fueron por orden de V. E. entregados al Comandante Urdampilleta encargado de su conducción a Bilbao. Respecto de las bajas causadas al enemigo, cuyo número de heridos debió ser considerable atendiendo al

de muertos que tuvo, tengo que añadir que según participo de oficio el Alcalde de Ochandiano al de Villareal, existían en aquella villa 12 más, de los cuales había fallecido uno, y que estos, aseguraban haber perdido dos Jefes, el cabecilla Ayastuy y el llamado Altuve, recogidos en el campo de la acción, y de cuyo detalle ya a V. E. conocimiento desde Mañana. En fin, según las noticias recibidas en los diferentes pueblos del tránsito recorrido, después en las distintas marchas hechas por la división de mi mando, no me parece ya aventurado manifestar a V. E. que las bajas del enemigo consistieron en su totalidad en unos 50 muertos (entre ellos dos cabecillas) y en 80 heridos.

Por mi parte, y según manifesté a V. E. en mi comunicación anterior relativa al asunto, tengo que lamentar las bajas que se consignan en la relación adjunta, que es copia de la original remitida al Estado Mayor por el Jefe de Sanidad divisionario; restándome solo manifestar a V. E. que si todos los cuerpos, Jefes y Oficiales de la división a mis órdenes han cumplido con su deber de una manera digna del espíritu que V. E. ha sabido inspirarles, considero merecedores de alguna recompensa que muestre más concretamente el aprecio de S. M. a los que además de los heridos y contusos han tenido ocasión de ocupar puesto a desempeñar durante la acción distinguidos servicios.

Dios guarde a V. E. muchos años. Ubidea 19 de Mayo de 1872. — Excmo. Sr. — Antonio L. de Letona. — Excmo. Sr. General en Jefe del Ejército de operaciones del Norte. — Es copia. — El General Jefe del Estado Mayor general, José López Domínguez.

EJERCITO DE OPERACIONES DEL NORTE. — SEGUNDA DIVISION.

Relación nominal de los muertos, heridos y contusos que ha tenido la expresada división en la acción dada por la misma en las inmediaciones de Mañaria.

	Muertos	Heridos	Contusos
Estado Mayor.			
Comandante Capitan D. Fernando Zappino	1		
Regimiento del Príncipe			
Teniente D. Eduardo Gomez Contreras	1		
Tropa	2		
Fijo de Ceuta.			
Tropa	1		
Cazadores de Ciudad-Rodrigo.			
Teniente D. Ricardo Vicuña y Diego	1		
Tropa	3		
Puerto-Rico.			
Coronel Teniente Coronel don Evaristo Garcia Reina.	1		
Capitan D. Alfredo Piquer y Morales	1		
Capitan D. Julio Vidal Alonso	1		
Teniente D. Dario Treceerius Raymundo	1		
Tropa	12		
Batallon Provisional.			
Tropa	1		
Húsares de Pavía.			
Tropa	1		
Migueletes.			
Tropa	2		

Ubidea 19 de Mayo de 1872. — El Coronel Teniente Coronel Jefe de Estado Mayor, Heróicos: García Samaniego. — V. B. Leal. — Es copia. — El General Jefe de Estado Mayor general, José López Domínguez. — Hay un sello.

EJERCITO DE OPERACIONES DEL NORTE. — ESTADO MAYOR GENERAL. — Excmo. Sr. — El General Jefe del Estado Mayor general, José López Domínguez. — Excmo. Sr. — El Coronel Teniente Coronel primer Jefe, Julian Garcia. — Excmo. Sr. Comandante general Jefe de la primera división del Ejército del Norte. — Es copia. — El General Jefe de Estado Mayor, José López Domínguez. — Hay un sello que dice: *Ejército de operaciones del Norte. — Estado Mayor general.*

Dios guarde a V. E. muchos años. Archavaleta 13 de Mayo de 1872. — Excmo. señor: — Francisco Serrano. — Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

EJERCITO DE OPERACIONES DEL NORTE. — ESTADO MAYOR GENERAL. — BATALLON CAZADORES DE MENDIGORRIA. — Contesto inmediatamente al oficio de V. E. de hoy, y en cumplimiento a su contenido debo manifestarle que en el día de ayer, y a los pocos momentos de llegar a esta población con el fin de contener la facción Ayastuy, que se suponía había penetrado en esta provincia, me manifestaron que debía encontrarse en Yorofaeta, y con tal motivo había dispuesto la continuación de la marcha a fin de salirle al encuentro por más que las fuerzas de mi mando fuesen menores de 500 hombres. En el momento de emprender dicha marcha se me presentaron las Autoridades de esta villa a hacerme presente, lo mismo que varios particulares, que acababan de saber que varias partidas caristas, en número cuando menos de 5.000 hombres, se acercaban, y que si yo tenía el intento de ponerme al frente de su vista me suplicaban les autorizase para establecer un hospital de sangre.

Esta advertencia, que era noble y verdadera, la he considerado como un pretexto para que desistiese de mi propósito; y como por otra parte el honor de las armas no me permitía ceder ante el peligro, resolví poner en movimiento, como tenía proyectado, el batallón de mi mando. A los tres kilómetros próximamente de esta villa y en el barrio de Garibay, meseta de la Magdalena, encontré al enemigo en posición cerrando el paso; la vanguardia, compuesta de una compañía y una sección de Migueletes, rompió el fuego con una admirable decisión, tomando la altura y algunas casas que ocupaba el enemigo; pero este tenía fuerzas tan numerosas con relación a las mías, que vino lo rudo de la acción, y las bajas por sus fiancos con gran rapidez para envolverme. Yo, confiado en la excelente disciplina de este batallón, refugé con él a compañías la vanguardia, y ordenado el fuego en retirada, sostenido por el resto del batallón, que amó y compactó la verificación a una muy moderada distancia, sosteniendo el fuego de fianco que se le hacia, pude contener los propósitos de los contrarios, que al repléjarse las guerrillas intentaron una carga de caballería en la careta, pero unas descargas de la última sección y de la tropa produjo una dispersión por el momento; pero como el batallón seguía la retirada en perfecto orden de formación y con paso ordinario hubieron de relacionarse y repitieron la acometida en el momento en que a algún caserío nos hacían fuego.

Estaba a prueba la serenidad, y este perenne no la fue, imperturbado: se resistió hasta llegar a las casas de la plaza principal de esta villa, en que me he acogido ordenadamente con la admiración de todos, y el enemigo, persuadido sin duda del espíritu que obedecía todo cuanto practicaba el batallón, dejó de hostilizarlo, y seguidamente hizo alarde de sus fuerzas presentando las por todas las cordilleras hasta el extremo de circuncavalvar la villa de que ocupaba yo un escaso recinto.

En las horas de las dos se significaron algunos movimientos por el enemigo, siendo el más pronunciado el de unos 2.000 hombres en dirección a Lezarpi, en donde he sabido que después se racionaron y pidieron carros para conducir heridos. Durante el resto del día no pude observar otros movimientos; pero creo que en el día de hoy, sin duda, sabedores de la aproximación de V. E., se han movido en diversos sentidos, que yo he podido percibir, pero que supongo habrán sido para ocupar posiciones, toda vez que como a las cinco de esta tarde cuendó la alarma en esta villa de que venían a atacarme.

Esto es cuanto puedo decir a V. E. reduciendo los hechos a una verdadera síntesis, tanto como así V. E. lo desea, como porque sería innódoso en el noble y heroico hecho de este batallón, ocupándose de preciosos detalles que V. E. apreciará personalmente, si, como espero, se digna venir a saludar a estos bravos que con profusión derraman su sangre y están dispuestos a verterla toda por conservar su bandera con la honra que en otras jornadas ha adquirido; y al mismo tiempo a desencastillarlos para perseguir a sus enemigos, que pocos momentos ha salido.

Con vigilancia y valor refiero a V. E. lo ocurrido, debiendo significarle que el Alcalde popular de esta villa me manifestó que tendria preparado el pan que se le pide para hora designada, no exponiéndose a remitirlo desde luego por temor de que fuese interceptado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Qute 17 de Mayo a las once y media de la noche. — Excmo. Sr. — El Coronel Teniente Coronel primer Jefe, Julian Garcia. — Excmo. Sr. Comandante general Jefe de la primera división del Ejército del Norte. — Es copia. — El General Jefe de Estado Mayor, José López Domínguez. — Hay un sello que dice: *Ejército de operaciones del Norte. — Estado Mayor general.*

Estado numérico de las bajas ocurridas en el batallón cazadores de Mendigorría en la acción habita el día 16 en las inmediaciones de Oñate.

	Oficiales.	Tropa.
Muertos	2	5
Heridos	3	37
Contusos	5	35
Desaparecidos	"	50
Total	10	127

SECCION SEGUNDA. GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 1.

Para tratar del repartimiento entre los pueblos de esta provincia, del cual que los corresponde satisfacer por contribución territorial en el próximo año económico de 1872-73, así como del sorteo de los Sres. Diputados que establece el art. 33 de la ley provisional vigente y demás asuntos que se sometan a su deliberación, en uso de las facultades que me confiere el 38, he acordado convocar a la Excelentísima Diputación a sesión extraordinaria para el próximo día 10 del actual y anunciarlo previamente en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Guadalajara 1.º de Junio de 1872. El Gobernador, Juan de la Cruz Martínez.

Núm. 2.

Sección de Fomento — Negociado 1.º Agricultura.

Por la Dirección general de Agricultura Industria y Comercio se ha expedido con fecha 26 de Abril último la siguiente circular:

«Creada por Real decreto de 19 de Abril último una Comisión compuesta de personas de conocida competencia, con el fin de promover y dirigir la presentación de productos de la industria española en la Exposición universal que ha de inaugurarse en la capital del Imperio austriaco el día 1.º de Mayo de 1873, deber de esta Dirección es ayudarla en obra de tanta magnitud, facilitándole medios para que la concurrencia de España a ese gran certamen corresponda al elevado propósito a que todos aspiramos, a fin de que nos presentemos allí con mas abundancia de objetos enjorados superiormente en sus cualidades, satisfaciendo así al decoro nacional y logrando medios de extender el conocimiento de todo lo que de bueno y bello produce nuestro país. La Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio cree conveniente llamar la atención de los productores de caldos sobre una circunstancia especialísima que puede contribuir a que los vinos y aceites de la Nación española puedan ser en este concurso mas apreciados que lo fueron en los concursos universales de las capitales de Francia y de Inglaterra. Así, pues, sin perjuicio de las elevadas disposiciones que la Comisión general pueda dictar sobre este punto en la esfera científica en que se inspira, la Dirección a quien compete la aplicación de la gran idea, estima oportuno llamar su atención sobre hechos esencialmente prácticos que le han sido sugeridos por el estudio del pensamiento a que se subordinó el Jurado en la última Exposición, para no dar a nuestros vinos y aceites el preferente lugar que en el fondo les correspondía, causando con tal motivo notable desmérito en estas preciosas producciones de la Nación española. Los vinos españoles tan apreciados en algunos puntos del extranjero por su natural bondad y gran fuerza son sin embargo casi desconocidos en el Norte de Europa, y preciso es por lo tanto exhibirlos profusamente no solo por lo que a las clases superiores

respecta y a que estas puedan rivalizar con las mejores del mundo, sino por las que al general consumo se refieren, las cuales convenientemente modificadas deben ocupar lugar preferente por constituir la base principal de nuestro comercio de exportación. Al efecto los productores deberán cuidar con particular esmero mediante sencillas combinaciones, hijas de un ligero estudio de obtener una rebaja en la fuerza alcohólica de los vinos de pacto, procurando que no exceda de un 12 por 100 alambique Lalleron, de manera que lleguen a adquirir la suavidad y limpieza que hace recomendables los vinos franceses que en tanto se estiman en nuestro país, con los cuales entonces será fácil sostener dignamente la competencia y hasta dominarlo por completo. Otro de los procedimientos de mas importancia y mayor consumo de nuestro suelo es seguramente el aceite de oliva, que si llama la atención pública y obtuvo justa recompensa en la última Exposición celebrada en París, mas que por su exquisita finura y limpieza, pero su notable variedad fuerza es que se presente en el enunciado certamen perfectamente elaborado y revestido de las excelentes circunstancias que en si reúne. Por todos reconozca la excelencia de los aceites españoles, son habitualmente buscados y llevados al extranjero, donde por su sencillo procedimiento de clarificación adquieren brillante aspecto, volviendo luego a nuestra patria las mas de las veces mezclados con otros de extrañas semillas para venderlos a buen precio; es decir, que por un lamentable descuido o por una economía mal entendida, se paga con creces lo que España prodigamente produce. De fácil remedio son tales perjuicios y a evitarlos deben tener los esfuerzos de los cosecheros, por su propio bien y para honra del país. Solicita esta Dirección general en procurar constantemente el desarrollo y mejoramiento de los ramos que le están confiados y a cuya inspección atiende con particular interés, ha mandado construir un sencillo aparato de refinación de fácil y comprensible mecanismo y módico coste, que responda perfectamente a la corrección de los defectos de nuestros aceites, cuyo modelo se pondrá de manifiesto en esta Dirección a cuantos productores lo soliciten, apreciando las observaciones que fundadas en la práctica y bien de la prosperidad de la Agricultura nacional deja esta oficina central consignado.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para los efectos que se interesan.

Guadalajara 21 de Mayo de 1872. El Gobernador, Juan de la Cruz Martínez.

COMISION PERMANENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

Esta Comisión ha señalado para celebrar sus sesiones ordinarias durante el próximo mes de Junio, los días 5, 12, 19 y 26 a las diez de su mañana, sin perjuicio de acordar las extraordinarias que el servicio exija. Lo que se publica en este periódico oficial para comun inteligencia. Guadalajara 31 de Mayo de 1872. El Presidente, J. de la Cruz Martínez.

JUNTA PROVINCIAL DE 1.º ENSEÑANZA DE GUADALAJARA.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Corporación en el día 12 de Abril de 1872.

Abierta a las diez de la mañana por el Sr. Presidente D. Juan María Domínguez, con asistencia de los señores

Vocales D. Ramon Corrido, D. Manuel María Vales, D. José Martínez don Ezequiel de la Vega y D. Rafael Oñana, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior acordando: 1.º Autorizar al Ayuntamiento de Campisabalos para que invierta en la reparación de la Casa-Escuela, según lo tiene solicitado, la cantidad de 200 pesetas que procedentes de lo consignado para material de la misma obran en poder del Maestro.

Elevar á la Dirección general de Instrucción pública el expediente promovido por el Ayuntamiento de Yebra, contra el Maestro de dicho pueblo don Ramon Hernandez por faltas cometidas en el ejercicio de su profesión, informándole de conformidad con lo propuesto por el Sr. Inspector del ramo.

Igualmente acordó elevar á dicho centro directivo el expediente instruido á instancia del mencionado Maestro señor Hernandez, solicitando la autorización para servir la Escuela, por medio de sustituto, á fin de que dicho centro se sirva resolver lo que proceda.

Informar á la Comisión provincial de la Excma. Diputación, que los pueblos de La Puñta y La Bolea están en la obligación de sostener sus escuelas con el sueldo que hoy tienen señalado, por estar agregados al censo de población en que cuentan dichas localidades y no haber justificado como debieran la carencia de recursos para su sostenimiento.

Pasar á informe del Inspector del ramo el expediente promovido por el Ayuntamiento de Balcañes en solicitud de la supresión de aquella Escuela de niñas, hoy vacante, fundado en haber disminuido su población y en la carencia de recursos para su sostenimiento.

Pasar á informe del Sr. Administrador de instrucción de la provincia las instancias que los Maestros de ambos sexos de El Ricuenco y Maestra de Morillejo han elevado á la Dirección general en reclamación de que se abone por dicha Administración lo que se atrasa á sus respectivas Escuelas por atrasos de material.

Pasar al Sr. Gobernador civil de esta provincia atenta comunicación para que se sirva ordenar al Alcalde de El Poble la reposición en su Escuela de D. Felix Vazquez, por no haberse formulado contra él queja alguna, segun estaba mandado se hiciese por la Dirección general de Instrucción pública en comunicación que con fecha 7 de Diciembre del año último se sirvió dirigirla dicho señor.

Vista una instancia de D.ª Juana Villaral, Maestra de la Escuela pública de niñas de Salmeron, dando cuenta de haber sido suspendida de empleo y sueldo por aquel Sr. Alcalde, en virtud de orden del Sr. Gobernador, prestando career dicha Maestra del correspondiente título administrativo que debió expedirla el Ayuntamiento del referido pueblo y solicitando de esta Junta se sirva ordenar su reposición y expedición del indicado título administrativo, la misma acordó se dirija atenta comunicación al Sr. Gobernador para que en vista de la justa petición de la Maestra se sirva dictar las órdenes oportunas para que sea repuesta en su destino, previa la expedición del indicado título administrativo; pues de ningun modo puede culpársele á esta Profesora de la falta de este documento, de la cual solo puede ser responsable el Ayuntamiento, puesto que no se comprueba que la Corporación municipal la diera posesión en 22 de Julio de 1871 de su destino, sin haber llenado antes aquella formalidad, segun se lo tenía ordenado ya repetidas veces esta Junta provincial.

Vista la comunicación del Alcalde de Villal de Mesa, en la que participa

á esta Junta que D. Lorenzo Colás Gutierrez, cura párroco de Velamazán, ha hecho donacion perpétua de un local de su pertenencia para las escuelas de ambos sexos, prometiendo edificar en él casa habitación para los Profesores de aquella localidad, la Corporación acordó se haga saber al citado Sr. Gutierrez por medio del Alcalde del mencionado pueblo, la satisfacción con que ha visto la indicada oferta, por la cual le tributa las mas sinceras gracias.

Y por último, acordó aprobar el nombramiento de Maestro para la Escuela pública de niños de Santamera, hecho en favor de D. Francisco Ulande por el Ayuntamiento de Riofrio, del que es agregado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión.—El Presidente, Juan María Dominguez.—El Secretario, Victor Sanhez.

La precedente acta se halla conforme con su original que obra en la Secretaría de esta Junta, de que certifico.

Y para su insercion en el Boletín oficial se remite al Sr. Gobernador civil de esta provincia, segun está prevenido.

Guadalajara 23 de Mayo de 1872.—El Secretario, Victor Sanchez.—V.º B.º—El Vicepresidente, José Martinez.

SECCION CUARTA
GOBIERNO MILITAR

DE LA
PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Depósito de bandera y embarque para Ultramar en Cadiz.—Meda filiacion.—Francisco Lopez Lopez, hijo de Saturnino y de Luisa, natural de Hontanares, parroquia de ill., provincia de Guadalajara, vecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Brihuega, provincia de Guadalajara, Capitanía general de Madrid; nació en 29 de Enero de 1851, de oficio labrador, edad 21 años y 3 meses; su religion C. A. R.; su estado soltero, su estatura 1 metro 530 milímetros; sus señales son estas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, su frente regular, su aire marcial, su produccion buena; señas particulares N.—Fué sustituido por el quinto núm 6 del cuartel (Valencia) Matias R. Garcia en 19 de Abril de 1872.—Ingresó en este depósito en 29 de dicho mes con destino al ejército de Cuba y desertó el 30 del mismo.—Cadiz 9 de Mayo de 1872.—El Teniente Coronel Comandante Jefe, Ramon Asvita.—Hay un sello que dice: Depósito de bandera y embarque para Ultramar en Cadiz.—Es copia.—El Brigadier Gobernador militar, Arnaiz.

SECRETARIA
DE LA AUDIENCIA DE MADRID.

Circular.

Por la Subsecretaria del Ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, con fecha 4.º del actual, la Real orden siguiente: Ilmo. Sr.—Siendo muchos los Jueces de primera instancia que remiten directamente á este Ministerio los estados cuatrimestrales letra A de negocios civiles, y algun que otro Presidente de Audiencia que envía los respectivos á los Juzgados de su territorio reunidos, el Sr. Ministro de Gracia y Justicia ha tenido por conveniente disponer, para uniformar así este servicio, que en lo sucesivo los Presidentes de las Audiencias no remitan los estados cuatrimestrales letra A, sino únicamente los cuatro generales, debiendo verificarlo los Jueces de primera instancia

en los mismos términos que lo vienen haciendo respecto de los estados letra B, ó sea sin oficio, y dentro de los dos meses siguientes al del vencimiento del cuatrimestre, sin embargo de facultarseles para remesar el primero de cada año un mes después. Lo que de Real orden comunicada por el expresado señor Ministro participo á V. I. para su conocimiento y á fin de que lo ponga en el de los Jueces de su territorio, á quienes encargará su exacto cumplimiento.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia transcribo á V. S. para su conocimiento y puntual cumplimiento en la parte que le es respectiva, sirviéndose dar aviso de quedar enterado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Mayo de 1872.—Hilario María Gonzalez y Torres.—Sr. Juez de primera instancia de.....

Providencias judiciales.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
de Guadalajara.

D. Felipe Antonio de Arruch, Caballero Comendador de la Real y distinguida orden Americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de la ciudad de Guadalajara y su partido.

Por el presente segundo edicto y término de nueve dias, contados desde su insercion en el Boletín oficial de esta provincia, se cita, llama y empaiza á Ramon Pobes Pons, cuya naturaleza y demás circunstancias se ignoran, para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que contra él resultan en la causa formada por robo de una cerda á Aniceto Alba, vecino de Iripal; apercibiéndole que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Guadalajara á 28 de Mayo de 1872.—Felipe Antonio de Arruch.—Por mandado de su señoría.—Eugenio Díez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
de Brihuega.

D. Casimiro Ramos, Juez de primera instancia de esta villa de Brihuega y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Damian Martinez y Matias Marlasca, vecinos de Masegos, en este partido y provincia de Guadalajara, para que en el término de treinta dias, contados desde el siguiente á la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparezcan en mi Juzgado á prestar cierta declaración en causa pendiente por conspiracion Carlista; apercibiéndoles que de no presentarse les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Brihuega á 28 de Mayo de 1872.—Casimiro Ramos.—P. S. M.—Manuel Rianza y Estéban.

D. Casimiro Ramos, Juez de primera instancia de esta villa de Brihuega y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á reclamar dos caballos, pelo castaño, cerrados, que en el dia 10 del actual fueron aprehendidos por los Voluntarios de la Libertad en las afueras de esta población sin montura alguna, y que se creen pertenecer á las facciones carlistas, para que en el preciso término de ocho dias, á contar desde el siguiente en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial, se presenten á deducir su accion en este Juzgado y por la Escribanía del que autoriza, con apercibimiento en otro caso de pararlos el perjuicio que haya lugar.

Dado en Brihuega á 29 de Mayo de 1872.—Casimiro Ramos.—Por mandado de su señoría.—Bernardo de Diego y Cerro.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
de Cogolludo.

D. Carlos de San Juan, Juez de primera instancia de esta villa de Cogolludo y su partido.

Por el presente cito y emplazo á los mozos Fernin Brabo, Manuel Ranz y Santiago N., que en la tarde del 18 del corriente desaparecieron del pueblo de Montarron, y segun sospechas deben hallarse incorporados á la partida carlista que en el referido dia llegó á dicho pueblo, á fin de que en el término de veinte dias se presenten en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á prestar declaración en la causa que con tal motivo estoy intruyendo; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Cogolludo 27 de Mayo de 1872.—Carlos de San Juan.—El Escribano actuario, Alejandro Santos.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
de Pastrana.

D. Toribio de la Mita, Juez de primera instancia de Pastrana y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al expósito José, proceiente de la inclusa de Madrid, y que ha residido en Sayaton pueblo de este partido, á cargo de Lucia Morago, y últimamente ha estado en Madrid, ignoranlose las señas de su habitación, para que en el término de treinta dias, contados desde su tenida lugar su insercion en la Gaceta oficial, se persone en este Tribunal, para que pueda tener lugar cierta diligencia en la causa que se le sigue con otros por hurto y resistencia á agentes de la Autoridad provincial, que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, dando fe a la causa el curso que le corresponde.

Dado en Pastrana á 31 de Mayo de 1872.—Toribio de la Mita.—El actuario, Cirilo Librero.

SECCION QUINTA
ANUNCIOS OFICIALES.

ADMINISTRACION ECONOMICA
DE LA

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Pliego de condiciones que forma esta Administración económica para el arriendo en pública y doble subasta de los pastos de las dehesas de Pozas y Valdeterreros, sitos en el sitio de la Isabela, procedentes del Patrimonio que fue de la Corona.

- 1.º Se arriendan los pastos de las Dehesas denominadas Pozas y Valdeterreros, en el sitio de la Isabela, por termino de un año, que principiará á contarse desde 1.º de Julio del presente año y concluirá en 30 de Junio del año venidero de 1873.
- 2.º La doble subasta tendrá efecto el sábado 8 del próximo mes de Junio, de once á doce de su mañana, en esta Administración bajo mi presidencia, con asistencia del Jefe interventor, Oficial del negociado y Escribano que de fe, y en la Isabela ante el Alcalde, asistencia del Administrador subalterno y Secretario de Ayuntamiento.
- 3.º El tipo para la subasta simultánea será el de 1.000 pesetas, sobre cuya cantidad se admitiran pujas á la llana, que no podrá ser menor de una peseta cada paja.
- 4.º El rematante en quien quedase deberá surtir de leche al recindario y concurrentes á los baños, pura y sin ninguna alteracion, sin que pueda exceder de cuatro cuartos por cuartillo.

5.º El arrendatario en quien quedaren los pastos no podrá disfrutar de los de la Dehesa de Pozas, con mas de 300 cabezas de ganado lanar y 70 cabras para el surtido de leche, sin que pueda exceder de este número y el que excediere será denunciado, abonando por cada una de las que excedan por indemnización y arrendatarios de las colonias una peseta y 25 cents.

6.º El arrendatario no podrá pascar con el ganado en el bosque, plantíos de viñedo y poblacion en ningun tiempo, ni en las eras desde 1.º de Marzo á 1.º de Junio, en cuyo tiempo quedan los pastos de las eras á beneficio del ganado de labor de los colonos.

7.º Respecto de los pastos de la Dehesa de Valdeterros, el rematante podrá pascar con sus ganados con 500 cabezas de lanar y cabrio, no pudiendo prohibir en manera alguna que los colonos y demas vecinos de la Isabela pasten con sus ganados de labor tanto en la Dehesa de Pozas y Valdeterros.

8.º La cantidad en que quedase el arriendo de los pastos, se pagara en dos plazos, el primero el dia en que entregue en Administracion la copia de la escritura que deberá otorgarse al efecto aprobada que sea la subasta, y el segundo en 1.º de Febrero del año próximo venidero de 1873 que ingresaran en la Administracion subalterna de su cuenta y riesgo en efectivo con exclusion de todo papel moneda, cuya mitad corresponde á los diez y ocho colonos con arreglo á la orden de la Direccion general de 5 de Febrero de 1869.

9.º No podrán subarrendarse los pastos sin autorizacion de esta Administracion, ni se admitira proposicion de persona que sea deudor al Estado, debiendo además presentarse fiador abonado á satisfaccion de la Administracion en quien quedaren subastados los pastos.

10.º El arrendatario en quien quedaren los pastos estara obligado á satisfacer los gastos que se originan en la subasta y otorgamiento de la escritura.

Guadalajara 28 de Mayo de 1872 — El Jefe de la Administracion económica. — P. I. — Felix de Hita.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Valderrebollo.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento desde el dia 1.º de Febrero á fin de Marzo, conforme á lo prevenido en el art. 104 de la ley municipal vigente.

Sesion del dia 1.º de Febrero.

Instalacion del nuevo Ayuntamiento, eleccion de Alcalde en D. Francisco Manzano, Regidor Sindico D. Cándido Sanz, votacion de Regidores por orden numerico, señalando para la sesion ordinaria el viernes de cada semana.

Sesion del dia 2.

Dada cuenta de los Boletines oficiales quedó enterado el municipio para su cumplimiento, se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Sesion del dia 9.

Se dió lectura y quedaron enterados de los Boletines oficiales, acordando se solicite permiso para cortar ocho maderas del plantío, para la recomposicion del puente del rio Tajuña, que pasa por esta jurisdiccion para conducir los cadáveres que sucedan al cementerio ó Campo-Santo que está situado al otro lado del rio.

Sesion del dia 16.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y quedó enterada la municipalidad.

Sesion extraordinaria del dia 19.

Se acordó se formase acta ante el Ayuntamiento y asociados solicitando á la Comision permanente de la Excm. Diputacion provincial autorizacion para cortar las ocho maderas ya mencionadas para hacer provisionalmente un puente por

haberse llevado las avenidas el que habia fijado, pues de lo contrario y no obstante hallarse uno de los dos molineros de este pueblo gravemente enfermo no seria posible pasar con el Santo-Viatico por la mucha abundancia de agua, siendo este caso de suma necesidad.

Sesion del dia 23.

Se dió lectura al Boletin oficial, quedando enterada la municipalidad.

Sesion del dia 30.

Se leyó el acta anterior y fué aprobada, y dando lectura al Boletin oficial quedó enterada la municipalidad, se acordó el nombramiento de Depositario de fondos municipales, recayendo por unanimidad en D. Juan Torremocha, quien aceptó el cargo.

Sesion del dia 1.º de Marzo.

Dada cuenta de los Boletines oficiales quedó enterada la municipalidad.

Sesion del dia 7.

Se leyó el acta del anterior y fué aprobada. En este dia acordaron el señalamiento de un solo colegio (ó seccion) para las elecciones de Diputados y Compromisarios para Senadores

Sesion extraordinaria del dia 12.

Se leyó el acta del anterior y fué aprobada. Por el Sr. Presidente se ordenó la lectura de la circular de la Administracion económica de la provincia, relativa á la renovacion total de la Junta pericial, y el Ayuntamiento procedió á nombrar los peritos y suplentes que le corresponde, y acordó se formase la propuesta en terna para que el Sr. Administrador económico pueda hacer la eleccion de los demas peritos y suplentes.

Sesion del dia 17.

Se leyó el acta anterior y fué aprobada. Por el Ayuntamiento se nombró guarda municipal para custodiar los campos con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de 8 de Noviembre de 1849, ordenando se de conocimiento al Sr. Gobernador.

Sesion del dia 22.

Dada cuenta del acta anterior fué aprobada. Se leyeron los Boletines oficiales y quedó enterada la municipalidad.

Sesion del dia 29.

Leída el acta del anterior fué aprobada. Fueron leídos los Boletines oficiales y quedaron enterados.

Sesion del dia 5 de Abril.

Abierta la sesion se leyó el acta de la anterior y fué aprobada. Se dió lectura al Boletin y quedaron enterados.

Sesion del dia 12.

Leída el acta anterior fué aprobada. Se dió cuenta de los Boletines oficiales y quedó enterada la Corporacion.

Sesion del dia 19.

Se leyó el acta anterior y fué aprobada. Dada lectura á los Boletines oficiales quedaron enterados.

Sesion del dia 26.

Reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria y abierta esta se leyó el acta anterior y fué aprobada. Y no teniendo mas negocios de que ocuparse, se dió lectura á los Boletines oficiales y quedaron enterados para su cumplimiento.

Valderrebollo 16 de Mayo de 1872. — Blás Daza, Secretario.

Visto y examinado por el Ayuntamiento este extracto le aprueba en un todo, presentando su conformidad y en cumplimiento á lo mandado en el art. 104 de la ley municipal vigente, acordó en sesion del dia de hoy se remita al Sr. Gobernador para su insercion en el Boletin oficial de esta provincia si lo considera oportuno.

Valderrebollo 16 de Mayo de 1872.

El Secretario, Blás Daza. — V. D. — El Alcalde, Francisco Manzano.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de Villares de Jdraque.

Para que la Junta pericial de esta localidad pueda llevar á debido efecto la rectificacion del amillaramiento de la riqueza territorial, que ha de servir de base para la contribucion de 1872 á 73, todos los contribuyentes inscritos en esta, presentarán en término de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, sus respectivas relaciones de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho término ó no estando la traslacion de dominio inscrita en el Registro de la Propiedad, no será admitida ninguna reclamo.

Se suplica á las Autoridades de los pueblos de Robledo, Gasqueña y Zarzuela, den la publicidad que corresponde al presente anuncio para que los interesados puedan enterarse del mismo.

Villares de Jdraque 24 de Mayo de 1872. — D. O. — El Secretario, Francisco Gutierrez.

ALCALDIA POPULAR

de Torrecuadrada de los Valles.

Se halla en mi poder un caballo de las señas que á continuacion se expresan, el cual se presentó desmandado en este pueblo en la noche del 13 del actual. Lo que hago notorio por orden del Sr. Gobernador civil, á fin de que pueda llegar á noticia de su verdadero dueño.

Señas del caballo.

Negro, de seis cuartas y media de alzada, un lunar en cada lado de los costillares, herrado de las cuatro extremidades, la cola rabotada, las entradas de la crin esquiladas, es entero.

Torrecuadrada de Valles 29 de Mayo de 1872. — El Alcalde. — P. A. — Lucas Chena, Secretario.

ALCALDIA POPULAR

de La Omeda del Extremo.

En el dia 20 del próximo mes de Junio y hora de las nueve de la mañana, tendrá lugar en la Casa consistorial de esta villa, ante el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, el arrendamiento del horno de pan cocer, de los propios de la misma, para el año económico de 1872 á 1873, con sujecion al pliego de condiciones formado al efecto, el cual se hallará de manifiesto en la Secretaria de este municipio y en el acta del remate.

La Omeda del Extremo 29 de Mayo de 1872. — El Alcalde, Manuel Arroyo. — P. S. M. — Pablo Monge y Recuero.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Tomelloso.

A los ocho dias de la insercion del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia y hora de once á doce de la mañana, tendrá lugar ante el Ayuntamiento, la subasta para el arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas de uso voluntario para el año económico próximo de 1872 á 1873, bajo el tipo de 200 pesetas y pliego de condiciones formado al efecto; advirtiendo que á los ocho dias siguientes tendrá lugar el segundo remate, en el que se admitiran proposiciones que mejoren un 10 por 100 la cantidad en que quede el primero, y caso de que en este no hubiere postor, se considerara el segundo remate como el primero, verificándose el subsiguiente á los ocho dias, todo sin perjuicio de lo que resulte de la alta inspeccion de la Excm. Diputacion provincial.

Tomelloso 27 de Mayo de 1872. — El Alcalde, Mariano Carralbal.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Alcocer.

Al octavo dia, contado desde la insercion del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia, de diez á doce de su mañana, se arrendarán en pública subasta en la Sala consistorial de esta villa,

los bajos tipos y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento para el año económico de 1872 á 73, sobre los objetos siguientes: Pesos y medidas de uso voluntario de la villa

Matadero público y despacho de carnes. Casa fragua de la villa. Y se anuncia llamando licitadores. Alcocer 29 de Mayo de 1872. — El Alcalde Presidente, Juan Benito. — Pablo Grediaga, Secretario.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

En la calle de Jádenes, núm. 3, principal, se cose á máquina toda clase de labor, tanto de señora como de niños, como son: chambras, cuellos, puños, gorras, baberos, etc. á un precio sumamente módico; tambien pueden las señoras aprovechar la ocasion para aprender á coser en la máquina, pues solo se estará en esta ciudad un mes.

VENTA DE LA MINA EL RELÁMPAGO.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.

Por acuerdo de la Junta general ordinaria, celebrada el 17 de Marzo del corriente año; se vende en pública subasta la mina titulada *El Relámpago*, sita en Hiedelaencina, con todos sus edificios, enseres y material que la pertenecen, cuyo acto tendrá lugar el dia 9 de Junio próximo, á la una de la tarde, en la calle de las Tres Cruces, número 3, piso principal, ante la Comision liquidadora, bajo el pliego de condiciones, inventarios y demas documentos que estarán de manifiesto desde esta fecha, todos los dias no feriados, en la Administracion de la mina en Hiedelaencina, y en las oficinas de la Sociedad en esta capital, calle de la Justa, número 5, piso tercero, izquierda, de ocho á once de la mañana, para que los señores que gusten interesarse puedan enterarse de su pormenor.

Madrid 10 de Mayo de 1872. — El Presidente de la Comision liquidadora, Vicente Joaquin Pascual.

INTERESANTE

A LOS AYUNTAMIENTOS.

Los Agentes de negocios D. Fermin Sanchez y D. Ramon March, tienen la satisfaccion de anunciar que han realizado ya en la Caja general de Depósitos las liquidaciones del capital que por la tercera parte del 80 por 100 tienen acreditado hasta ahora los pueblos que á continuacion se expresan, habiendo recogido los resguardos definitivos de dicho capital y cobra ó al mismo tiempo en billetes del Tesoro los intereses devengados desde 1.º de Enero de 1869, á fin de Junio de 1871, á razon de 7, y 1/2 por 100 al año, siguiendo sin descanso sus gestiones para cobrar tambien en un breve plazo de los demas pueblos que les han honrado con sus poderes.

Pueblos que han cobrado.

- Albares.
- Alocen.
- Almoguera.
- Almadrones.
- Alóndiga.
- Alpedrete de la Sierra.
- Bodera.
- Balconete.
- Fuenteenovilla.

IMPRESA DE JOSE RUIZ Y HERMANOS.